



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2003 173

VISTO :

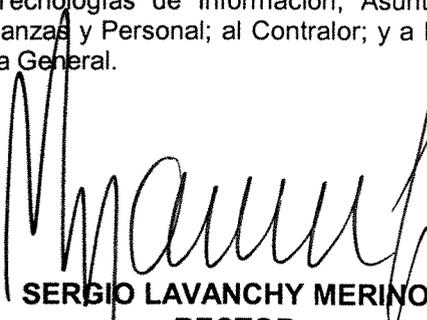
La renuncia presentada por la Sra. Gabriela Lanata Fuenzalida al cargo de Directora del Departamento de Derecho Laboral; lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en sus notas D2003-576 del 01.08.03 y D2003-668 del 25.08.2003, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Director del Departamento de Derecho Laboral de esa Unidad Académica, oportunidad en la que resultó electo el profesor Patricio Mella Cabrera; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2002-094 del 03.05.2002; N°2002/093 del 14.05.2002 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Déjase sin efecto a contar del 31 de julio de 2003, el nombramiento señalado en Decreto U. de C. N°2002-094 del 03 de Mayo de 2002.
2. Nómbrase Director del Departamento de Derecho Laboral, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al Sr. **PATRICIO ELEODORO MELLA CABRERA**.
3. El nombramiento indicado se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 22 de agosto de 2003.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribáse a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro EULA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Servicios, Bibliotecas, Dirección de Tecnologías de Información, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 01 de septiembre de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2001-149